

**INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS  
PRESIDENCIA EJECUTIVA**

9 de agosto de 2021  
**PE-00780-2021**

Sra.  
Alexa Benavides Ayala  
Jefa Gestión Documental  
Presidencia de la República  
[gestion.documental@presidencia.go.cr](mailto:gestion.documental@presidencia.go.cr)  
[sonia.vega@presidencia.go.cr](mailto:sonia.vega@presidencia.go.cr)

**Referencia:** Denuncia anónima presentada en la Presidencia de la República sobre presuntas irregularidades en el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica. Oficio DP-OGD-0698-2021 del 21-07-2021.

Estimada señora:

Mediante oficio DP-OGD-0698-2021 del 21 de julio de 2021 ese Despacho remitió correo electrónico anónimo en el que denuncian presuntas irregularidades en el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

Al respecto, en oficio PE-00735-2021 del 23-07-2021 se solicitó al Sr. Allan Mosquera Vargas, Auditor Interno del Cuerpo de Bomberos, efectuar la valoración correspondiente y proceder con las acciones que correspondieran.

Esa Auditoría en oficio AIB-205-2021 del 28-07-2021 informó que se procedió con el inicio del estudio y que lo resuelto se estará comunicando oportunamente.

Cabe indicar que dicha Auditoría también señaló lo siguiente:

*“En relación con los presuntos hechos denunciados, es de relevancia señalar, que adolecen de requisitos deseables con fundamento a los Lineamientos generales para el análisis de presuntos Hechos Irregulares de la Contraloría General de la República, los cuales resultan necesarios para justificar la apertura de una nueva línea de investigación o en su efecto incluir los presuntos hechos irregulares para ser investigados en la línea actual de investigación, por lo que se procederá a solicitar al denunciante, las aclaraciones o la información adicional que se estime pertinente.*

*Como también valorar en caso que corresponda, si procede desestimar y archivar la presente gestión.”*

Una vez efectuado el estudio correspondiente, la Auditoría Interna del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica emitió el informe AIB-229-2021 del 06-08-2021, que en lo de interés de esa oficina, señaló lo siguiente:

*"...en vista de que la denuncia recibida no cumplió con los requisitos mínimos deseables para su atención, por parte de esta Auditoría Interna se solicitó mediante oficio AIB-206-2021 fechado el 28 de julio de 2021, la ampliación y aclaración sobre los hechos denunciados solicitado con el (la) denunciante la información adicional que estime pertinente.*

*Con fundamento en los argumentos expuestos y, cumplido el plazo otorgado con base en el AIB-206-2021, no se obtiene recibo de respuesta por parte del (la) denunciante, por lo que se procede a resolver con fundamento en el numeral 2.3 "Causales para la desestimación y archivo de la gestión" de los Lineamientos de supra cita.*

*Por lo tanto, los hechos denunciados adolecen de requisitos deseables y necesarios para justificar la apertura de una nueva investigación (...)*

*Con fundamento en los argumentos expuestos, la denuncia no logra sustanciar de manera clara, precisa y circunstanciada elementos suficientes que aseguren al menos en grado de probabilidad, la ocurrencia de los hechos presuntamente irregulares.*

*En conclusión, no es posible determinar la existencia de elementos suficientes que aseguren al menos en grado de probabilidad, la ocurrencia de hechos presuntamente irregulares por parte del personal del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica que implique el eventual uso indebido de bienes institucionales. Por consiguiente, se tiene por atendida la gestión por parte de la Auditoría Interna en torno a la investigación de los presuntos hechos denunciados, y, se determina proceder a desestimar la denuncia y archivar el caso, para lo cual se le comunicará al denunciante lo resuelto."*

Atentamente,

**Lic. Gabriel Pérez Salguera**  
**Presidente Ejecutivo**

c.c.: Lic. Allan Mosquera, Auditor Interno Cuerpo de Bomberos de Costa Rica  
Archivo / Consecutivo